

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA
LES ; QUE REALIZA LA COMPAÑIA IMPOR
TADORA ORO AUTO " IMOAUTO " C. LTDA.

Cuantía : S/.98'000.000,00

En la ciudad de Santa Rosa , Cabecera
del Cantón del mismo nombre , Provincia de El Oro , Repúbli
ca del Ecuador , hoy día lunes veinte y uno de Abril de
mil novecientos noventa y siete , ante mí , José Ernesto -
Nieta Pesantes , Notario Público Segundo de este Cantón , com
parece por sus propios derechos , LA COMPAÑIA IMPORTADORA ORO
AUTO " IMOAUTO " C. LTDA. , debidamente representada por su per
sonero legal , el señor Don Diego Guzmán Loayza , en su ca
lidad de Gerente y Representante Legal de la misma ; quien

con la documentación que acompaña comprueba su calidad de -
tal y de las facultades de que viene investido , la misma -
que se agrega a esta matriz , para ser insertada en las copias
que se confieran ; de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad
capaz legalmente , y a quien personalmente de conocerle doy
fé ..- Bien instruido en el objeto y resultados de la pre
sente escritura pública que viene a otorgar , a la que pro
cede con amplia y entera libertad , y para su otorgamiento
el compareciente me entrega la Minuta que a continuación co
pio ..- M I N U T A.- Señor Notario := En el Registro de es-
crituras públicas a su cargo , sírvase hacer constar una de
Aumento de Capital , y Reforma de Estatutos Sociales , que se

JOSÉ ERNESTO NIETA PESANTES
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
SANTA ROSA-EL ORO

otorga al tenor de las siguientes cláusulas ..- P R I M E-

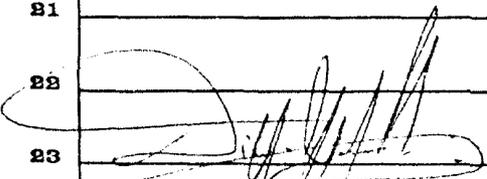
1 R A : COMPARECIENTE := Comparece al otorgamiento de la pre
2 sente escritura pública , el señor DIEGO GUZMAN LOAYZA en
3 su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compa-
4 ñía IMPORTADORA ORO AUTO " IMOAUTO " C. LTDA., el mismo que
5 se legitima su comparecencia con el nombramiento que debi
6 damente certificado se agrega como habilitante ..- S E G U N

7 D A : ANTECEDENTES := a) La Compañía IMPORTADORA ORO AUTO -
8 " IMOAUTO " C. LTDA., se constituyó mediante escritura pú
9 blica otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Macha-
10 la , el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y
11 tres , inscrita en el Registro Mercantil el doce de Mar-
12 zo del mismo año , Aprobada mediante resolución número :

13 noventa y tres - seis - dos - uno - cero cero dieciseis , el
14 tres de Marzo de mil novecientos noventa y tres , por el se
15 ñor Intendente de Compañías de Machala ..- b) La Junta Uni
16 versal de Socios celebrada en esta ciudad el veintisiete
17 de Enero de mil novecientos noventa y siete , acordó por
18 unanimidad , aumentar el capital social de la Compañía en NO-
19 VENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES 00/00 , para que sumados -
20 al actual que es de DOS MILLONES DE SUCRES , dé un to-
21 tal de CIEN MILLONES DE SUCRES , y reformar sus Esta-
22 tutos en cuanto atañe al capital social de la Compañía.

23 T E R C E R A : DECLARACIONES := Con estos antecedentes que for
24 man parte esencial e integrante del presente acto , el se
25 ñor Diego Guzmán Loayza a nombre y en representación de IM
26 PORTADORA ORO AUTO " IMOAUTO " C. LTDA., en su calidad de Ge
27 rente y representante legal , declara que : a.- El socio -
28

1 suscriptor del presente aumento de capital es de nacionali
2 dad ecuatoriana ; b.- La Junta Universal de Socios de IMPOR
3 TADORA ORO AUTO " IMOAUTO " C. LTDA., del veintisiete de enero
4 de mil novecientos noventa y siete , resolvió por unanimidad
5 lo siguiente : 1.- Aumentar el capital social de la Compañía;
6 2.- Suscripción y forma de pago del presente aumento ; 3.-
7 Reformar sus Estatutos en cuanto atañe al capital ; 4.- Auto
8 rizar al representante legal de la Compañía para el perfec
9 cionamiento del trámite , todo de acuerdo con el Acta de
10 Junta Universal de Socios que se acompaña ..- Agregue usted
11 señor Notario , las demás formalidades de estilo para la per
12 fecta validez de este instrumento público ..- Firmado : firma
13 ilegible . Nécker Franco Maldonado . Registro número ciento
14 sesenta y ocho ..- Hasta aquí la minuta , la misma que que
15 da elevada a escritura pública , para que surta los efec -
16 tos legales del caso ..- Yo el Notario doy fé , que des-
17 pues de haber leído en alta voz ; y en forma íntegra el
18 contenido de la presente escritura pública , al comparecien-
19 te éste la aceptó , se ratificó y la firmó en unidad de
20 acto , conmigo el Notario .

21
22
23 
24 **Diego Guzmán Loayza**
G E R E N T E

21
22 
23 **José L. Nieto** presentes
24 **NOTARIO II**

25 Se otorgó ante mí y en mí protocolo
26 en fé de ello y en xeroscopias confiero esta
27 SEGUNDA COPIA, en dos fojas utiles y las mis
28 mas que sello, firmo y rubrico en el mismo-

lugar y fecha de su celebración.

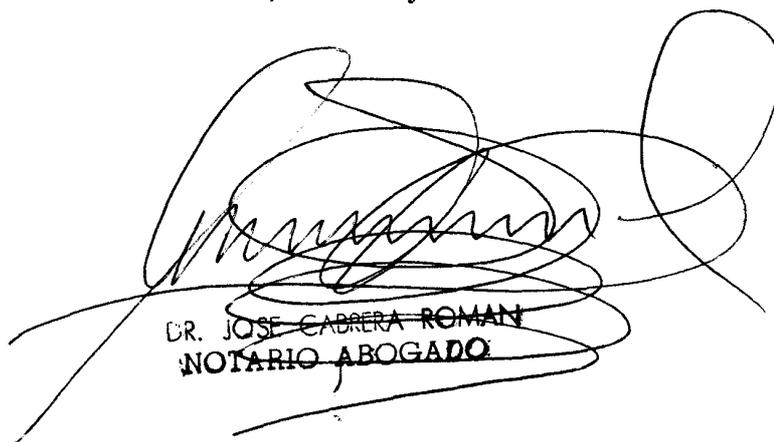


José Ernesto Nieto Pesantes
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Rosa - El Oro - Ecuador



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 97-6-1-1-0095, de fecha 30 de Abril de 1.997, dictada por la Intendente de Compañías de Machala, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que antecede, y de la cual he tomado debida nota al margen de la matriz de la citada escritura celebrada ante el suscrito Notario, el 28 de Enero de 1.993.-

Machala, 8 de Mayo de 1.997



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO



[Handwritten signature]
José Ernesto Pérez Rosales
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

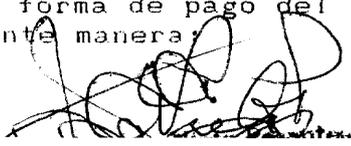


ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.,. CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 1997.

En la ciudad de Machala, a los veintisiete dias del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete, a las dieciseis horas treinta minutos, en la oficina de la Compañia, ubicada en las calles Rocafuerte y Juan Montalvo, se reunen los socios de la Compañia a saber: 1.-✓Diego Guzmán Loayza, por sus propios derechos, poseedor de 1996 participaciones de mil sucres cada una que representan 1996 votos; 2.-✓Nèstor Guzmán Loayza, por sus propios derechos, poseedor de 2 participaciones de mil sucres cada una que representan 2 votos; 3.-✓Santiago Burneo Guzmán, por sus propios derechos, poseedor de 2 participaciones de mil sucres cada una que representan 2 votos. Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social pagado de la Compañia y acuerdan por unanimidad y de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañias, instalarse en Junta Universal con la finalidad de tratar el siguiente orden del dia:

- 1.- Tratar y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañia;
- 2.- Suscripción y forma de pago del presente aumento;
- 3.- Reformar los Estatutos Sociales en cuanto atañe al capital;
- 4.- Autorizar al Representante Legal de la Compañia para que efectúe el perfeccionamiento del trámite;

Preside la sesión el señor Santiago Burneo Guzmán en su calidad de Presidente de la Compañia y como Secretario actúa el señor Diego Guzmán Loayza, Gerente de la misma. Acto seguido el señor Presidente solicita que por Secretaria se elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata, una vez más, que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Empresa, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la Junta conforme lo establece el Art. 280 de la Ley de Compañias. De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, el mismo que se refiere al aumento del capital de la Compañia. Al efecto hace uso de la palabra el señor Diego Guzmán Loayza y manifiesta la necesidad de incrementar el capital de la Empresa en NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.98'000.000.00) para que sumado al actual que es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000) dé un total de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000), moción que es aceptada por unanimidad por todos los presentes. Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto de la agenda y se acuerda por unanimidad suscribir y pagar el presente aumento sin observar el derecho de preferencia que le corresponde a cada uno de los socios de la Compañia, resolviéndose igualmente por unanimidad que la suscripción y forma de pago del presente aumento se lo realice de la siguiente manera



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO
Diego Guzmán L.	98'000.000,00	98'000.000,00
TOTAL:	98'000.000,00	98'000.000,00

Como resultado del presente aumento el capital total de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPIT.	CAPITAL ACTUAL	TOTAL DE PARTIC.
D.Guzmán L.	1'996.000	98'000.000	99'996.000	99.996
N.Guzmán L.	2.000	-0-	2.000	2
S.Burneo G.	2.000	-0-	2.000	2
TOTALES:	2'000.000	98'000.000	100'000.000	100.000

Acto seguido, los socios presentes resuelven por unanimidad, que como consecuencia del presente aumento de capital se reforme el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRETES (s/.100'000.000,00) dividido en cien mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucretes cada una". Finalmente se resuelve, también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite. Luego de haber tratado y resuelto todos los puntos de la agenda, se da un receso de veinticinco minutos para la redacción de la correspondiente acta.- Transcurridos los cuales se reinstala la Junta y la acepta unánimemente en todas sus partes. Siendo las diecisiete horas treinta minutos, se da por terminada la reunión. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, firman a continuación todos los socios presentes. f.-Diego Guzmán Loayza; f.- Néstor Guzmán Loayza; f.- Santiago Burneo Guzmán.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía al que me remito en caso necesario.

Machala, a 27 de Enero de 1997


 Diego Guzmán Loayza
 GERENTE - SECRETARIO


 Notario Público Segundo
 Machala, Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CAN


Machala, 17 de Octubre de 1994.

Señor

OTEGO GUZMAN LOAYZA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Quisiera hacerle conocer a Ud. que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día 16 de Marzo de 1993, tuvo el acierto de elegir a Ud. GERENTE de esta compañía por el periodo de TRES AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a Ud. ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial, como en lo extrajudicial.

Sus atribuciones constan en la escritura Pública de constitución de la Compañía que autorizó el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el 23 de Enero de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el # 150 / Repertorio # 392, el 12 de Marzo de 1993.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Guzmán Loayza
Secretario de la Junta.

Acepto el cargo para el que fui elegido, según consta del nombramiento que antecede.

Machala, 17 de Octubre de 1994.

[Handwritten signature]
Diego Bernán Luzmán Loayza

[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO



CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento en xerox-copia es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 686 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.572, el 19 de Octubre de 1.994.- Machala, a veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



Carlos Miguel Callado Hidalgo
CARLOS MIGUEL CALLADO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN DE MACHALA

JOSE ERNESTO NIETO PESANTES

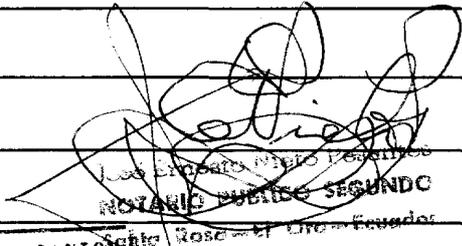
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ROSA

PROVINCIA DE EL ORO.

R A Z O N :

siento como tal , que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo , de la Resolución Nro. 97-6-1-1- , de fecha treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete ; y dictada por la Abogada Olga Pazmiño Abad, Intendente de Compañías de Machala , habiéndose tomado nota de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de IMPORTADORA ORO AUTO " IMOAUTO " C. LTDA., al margen de la matriz de la escritura pública .

Santa Rosa , 8 de Mayo de 1.997


Jose Ernesto Nieto Pesantes
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON



SANTA ROSA-EL ORO

CERTI

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 97-6-1-1-0095, dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala, el 30 de Abril de 1.997; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el N° 281 y anotada en el Repertorio bajo el N° 608.- Machala, a doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.- Machala, a doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO MORALES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., a foja N° 746 del Registro Mercantil del año 1.993.- Machala, a doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO MORALES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA